



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Se adjunta Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas de la
Universidad de Valladolid, correspondiente al ejercicio 2019,
realizado por esta Intervención General.

Valladolid, 24 de noviembre de 2020

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Santiago Salas Lechón

SR. D. JULIO GARCÍA OLEA
GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Casa del Estudiante - C/ Real de Burgos, s/n
47011 - VALLADOLID



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

INFORME DEFINITIVO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

EJERCICIO 2019



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID EJERCICIO 2019

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 242 que la gestión económico financiera de la totalidad de los órganos o entidades del Sector Público Autonómico está sometida al control interno que se realizará por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. En relación con ese precepto el artículo 276.3 de la citada Ley establece que la Intervención General realizará anualmente, entre otras, la auditoría de las cuentas anuales de las universidades públicas.

De acuerdo con el artículo 279 de la Ley 2/2006 que establece que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma elaborará anualmente un plan de Auditorías, la Resolución de 11 de abril de 2019 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprueba el Plan Anual de Auditorías del ejercicio 2019, incluyendo, entre las actuaciones de control a realizar por dicho Centro Directivo, la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2019 de la Universidad de Valladolid (Uva).

El Rector de la Universidad es responsable de que las cuentas anuales de la entidad se formulen de acuerdo con lo que establece el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León. El Gerente de la Universidad es responsable del control interno que considere necesario para permitir que las citadas cuentas anuales estén libres de incorrecciones materiales.

Las cuentas anuales de la Universidad que comprenden el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, fueron formuladas por el Rector de la Universidad el 29 de abril de 2020 y puestas a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León el día 30 de abril de 2020.

El informe provisional fue emitido el 28 de octubre de 2020. La Universidad ha presentado alegaciones en el plazo concedido, que una vez analizadas no han modificado el informe.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

La responsabilidad de los auditores es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

La evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión favorable.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid correspondientes al ejercicio 2019 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre, de los resultados de las operaciones y de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

1. Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto que, dado el carácter limitado de las actuaciones realizadas por el Servicio de Control Interno de la Universidad durante el 2019, no se puede asegurar, de forma razonable, que la Universidad de Valladolid haya realizado correctamente el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los Principios de legalidad, eficacia y eficiencia.
2. La Universidad no ha regularizado las cantidades indebidamente abonadas, por el *complemento de jornada partida* a puestos de administración y servicios de personal laboral, desde el ejercicio 2015, tal y como se recomienda en los informes Adicionales al de Cuentas anuales, emitidos por esta Intervención General. En el ejercicio 2019 la Universidad sigue realizando pagos indebidos del citado complemento y no ha tomado medidas correctoras para su solución.

Valladolid, a 24 de noviembre de 2020

EL JEFE DE UNIDAD

Fdo.: Santiago Diez González

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Santiago Salas Lechón